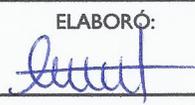
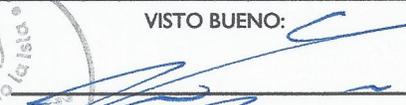


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Licencia de Construcción de Barda									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DOPYDU/MR/CED07			
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una Barda									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para Excavación o Relleno				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Licencia de Construcción de Barda						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA						
REQUISITOS:				ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM				SI					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI					
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI					
5.- Identificación oficial del propietario				SI					
6.- Croquis de localización del predio				SI					
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI					
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma				SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble				SI					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI					
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI					
5.- Identificación oficial del propietario				SI					
6.- Croquis de localización del predio				SI					
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI					
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma				SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		\$7.38 por cada m ²		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Antonio La Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	1044857		No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?			
RESPUESTA:		No, por el momento no existen descuentos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?			
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:		No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		19/03/2024.	